



Provincia de Río Negro  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD



RESOLUCIÓN EPRE N° 210/22

Cipolletti, 31 de mayo de 2022.

VISTO, el expediente del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro N° 32060/22, caratulado "Actualización Tarifaria – Mayo 2022 / Julio 2022 – Distribuidora EDERSA", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución EPRE N° 175/22, este Ente Regulador aprobó el Cuadro Tarifario correspondiente para los consumos de los usuarios de la distribuidora EDERSA que se verifiquen durante el trimestre mayo 2022 – julio 2022, encontrándose incorporada a fs. 40-53 de las actuaciones del Visto, copia fiel de la misma.

Que en fecha 27/05/22, la Secretaría de Energía de la Nación dispuso por Resolución SEE N° 405/22, determinar la adecuación de los nuevos precios de referencia estacionales del Precio Estacional de la Energía Eléctrica (PEST), con vigencia a partir del 1° de junio de 2022. Esta resolución, fue publicada en fecha 28/05/22 en el Boletín Oficial N° 34.929 y se encuentra agregada en copia a fs. 57-67.

Que a fs. 68-71 obra incorporado el dictamen emitido por el Área Técnica del EPRE, el cual será analizado en los considerandos subsiguientes.

Que a través del dictado de la mencionada Resolución SE N° 405/22 de la Secretaría de Energía de la Nación, se mantiene la diferenciación de precios por segmentos tarifarios: Demanda Residencial, Demanda General no Residencial, Grandes Usuarios de Distribuidor (demanda mayor o igual a 300 kW) General y Organismos y Entes Públicos que presten los Servicios Públicos de Salud y Educación.

La diferencia sustancial respecto a la Resolución SEE N° 305/22 está en los nuevos precios de energía eléctrica en las bandas horarias de pico valle y resto para las Demandas Residencial, Demanda General no Residencial, Grandes Usuarios de Distribuidor (demanda menor a 300 kW).

Que el Área Técnica procedió al cálculo de los costos de abastecimiento trimestral y los Cuadros Tarifarios correspondientes al período junio 2022 – julio 2022, calculados conforme la metodología de cálculo definida en el Anexo II de la Resolución EPRE N° 364/21, punto A. Tales cálculos se ajustan a la metodología de reconocimiento de costos de abastecimiento, tipos de tarifas, segmentos tarifarios, factores de asignación de costos, fórmulas de cálculo de los distintos cargos tarifarios, etc., definidos en el Anexo II, punto A, de la Resolución EPRE N° 364/21.

Que el Área Técnica, ha tenido el cometido de analizar las presentaciones de la Distribuidora y expedirse respecto del cumplimiento de la

Expte. EPRE N° 32060 - 1 de 3



*Provincia de Río Negro*  
**ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD**

reglamentación vigente, motivo por el cual corresponde remitir a las consideraciones incorporadas en los dictámenes antes citados, junto a sus cuatro anexos, que constituye el fundamento del presente acto administrativo.

Que el marco legal aplicable a la Distribuidora EDERSA en materia tarifaria para el análisis de las presentes actuaciones, comprende tanto el Contrato de Concesión, como la Ley de Marco Regulatorio Eléctrico (Ley J N° 2.902), determinando en conjunto los principios tarifarios que deben regir la materia.

Que conforme lo analizado en los considerandos que anteceden y en el dictamen técnico, este Directorio advierte la necesidad, oportunidad y conveniencia de proceder al dictado de la presente, con el objeto de dejar sin efecto los cuadros tarifarios correspondientes al período de consumo junio 2022 – julio 2022 aprobados por Resolución EPRE N° 175/22 y aprobar en su reemplazo, los cuadros tarifarios que forman parte integrante de esta resolución.

Que a fs. 72 y siguientes, se encuentra incorporado el dictamen legal del servicio jurídico permanente de este organismo.

Que el tema objeto de la presente fue tratado y resuelto por reunión de Directorio del día 31 de mayo de 2022.

Que las facultades para el dictado del presente acto, surgen de lo establecido en el Art. 3° inc. e) de la Ley J N° 2.986;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto los Cuadros Tarifarios para la Distribuidora EDERSA correspondientes al período junio 2022 – julio 2022 aprobados por Resolución EPRE N° 175/22, con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los Cuadros Tarifarios para la Distribuidora EDERSA, correspondientes al período junio 2022 – julio 2022, como valores máximos con vigencia para los consumos verificados a partir de la hora cero del día 1° de junio de 2022 y que forman parte de la presente como Anexos I, II, III y IV, con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°: Tener por incorporados los Anexos I, II, III y IV que contienen los cuadros tarifarios correspondientes al período junio 2022 – julio 2022 y que



*Provincia de Río Negro*  
**ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD**

contemplan los distintos precios de compra de energía y potencia en el MEM dispuestos por Resolución SE N° 405/22 de la Secretaría de Energía de la Nación.

ARTÍCULO 4°: La distribuidora EDERSA deberá acreditar haber dado a publicidad los cuadros tarifarios por ella aplicados, en los términos reglamentados en la Resolución EPRE N° 07/19.

ARTÍCULO 5°: Registrar, notificar a la Distribuidora EDERSA, publicar en el Boletín Oficial. Cumplida la notificación a la Distribuidora, remítanse las actuaciones al Área de Regulación, Auditoría y Control de Gestión a los fines de verificar lo dispuesto en el Art. 4° de la presente.



**RESOLUCIÓN EPRE N° 210/22**

**HECTOR VIDAL DOS SANTOS**  
Vicepresidente  
Ente Provincial Regulador  
de la Electricidad - R.N.



Provincia de Río Negro  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

Anexo I

EPRE RIO NEGRO  
CUADRO TARIFARIO EdERSA

Periodo: JUNIO 2022-JULIO 2022

GENERAL

Tarifa Residencial

Cargos Bimestrales

		T1R1 m	T1R1 t
CARGO FIJO	\$/bimes	506,04	592,83
CARGO VARIABLE	\$/kWh	9,179	9,604

		T1R2 m	T1R2 t
CARGO FIJO	\$/bim	1041,36	1197,59
CARGO VARIABLE	\$/kWh	8,209	8,279

Tarifa General

Cargos Bimestrales

		T1G1 m	T1G1 t
CARGO FIJO	\$/bim	785,33	854,77
CARGO VARIABLE	\$/kWh	10,598	11,073

		T1G2 m	T1G2 t
CARGO FIJO	\$/bim	2393,91	2567,50
CARGO VARIABLE	\$/kWh	10,024	10,024

Cargos Bimestrales

		T1A
CARGO FIJO	\$/bim	2582,02
CARGO VARIABLE	\$/kWh	7,920

Cargos mensuales

		T2A 1BTb
CGC AP	\$/mes	5760,09
CARGO USO DE RED	\$/kW-mes	1116,44
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW-mes	63,65
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kW-mes	71,38
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	5,205
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	5,072
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	4,867



Provincia de Río Negro  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

Cargos mensuales

T2 con Potencias entre 10 y 50 Kw

		T2N_1BTb	T2N_1BTr
CGC T2	\$/mes	5760,09	5760,09
CARGO USO DE RED * kfv	\$/kW-mes	833,87	1337,41
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW-mes	53,72	56,32
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kW-mes	60,25	63,16
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	5,205	5,400
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	5,072	5,262
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	4,867	5,050

T2 con Potencias entre 50 y 300 Kw

		T2N_2BTb	T2N_2BTr	T2N_2MTr
CGC T2	\$/mes	21266,65	21266,65	28365,83
CARGO USO DE RED * kfv	\$/kW-mes	940,93	1509,13	596,06
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW-mes	49,78	52,19	52,77
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kW-mes	55,83	58,54	59,18
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	5,205	5,400	5,105
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	5,072	5,262	4,975
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	4,867	5,050	4,774

T2 con Potencias >300 Kw

		T2N_3BTb	T2N_3BTr	T2N_3MTb	T2N_3MTr	T2N_3STr
CGC T2 >= 300 kW	\$/mes	28365,83	28365,83	28365,83	28365,83	28365,83
CARGO USO DE RED * kfv	\$/kW-mes	940,93	1509,13	357,87	696,93	249,61
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW-mes	235,42	246,81	219,44	231,25	280,32
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kW-mes	55,83	58,54	52,04	54,85	66,48
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	15,055	15,619	14,120	14,767	14,105
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	15,095	15,660	14,158	14,806	14,143
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	15,093	15,659	14,157	14,805	14,142

T2 con Potencias >300 Kw OPSE

		T2N_3BTb	T2N_3BTr	T2N_3MTb	T2N_3MTr	T2N_3STr
CGC T2 >= 300 kW	\$/mes	28365,83	28365,83	28365,83	28365,83	28365,83
CARGO USO DE RED * kfv	\$/kW-mes	940,93	1509,13	357,87	696,93	249,61
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW-mes	49,78	52,19	46,41	48,90	59,28
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kW-mes	55,83	58,54	52,04	54,85	66,48
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	5,432	5,635	5,095	5,328	5,089
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	5,301	5,500	4,972	5,200	4,967
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	5,098	5,289	4,781	5,000	4,776



Provincia de Río Negro  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

**T2 Tarifas de Riego con Potencias entre 10 y 50 Kw**

		T2R_1BTb	T2R_1BTr
CGC T2	\$/mes	5760,09	5760,09
CARGO USO DE RED * kfv	\$/kW-mes	203,19	325,89
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW-mes	39,99	41,93
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kW-mes	44,85	47,02
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	5,205	5,400
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	5,072	5,262
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	4,867	5,050

**T2 Tarifas de Riego con Potencias entre 50 y 300 Kw**

		T2R_2BTb	T2R_2BTr	T2R_2MTb	T2R_2MTr
CGC T2	\$/mes	21266,65	21266,65	28365,83	28365,83
CARGO USO DE RED * kfv	\$/kW-mes	203,19	325,89	86,92	169,28
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW-mes	39,99	41,93	29,10	30,66
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kW-mes	44,85	47,02	32,63	34,39
CARGO ENERGIA (P)	\$/kWh	5,205	5,400	4,882	5,105
CARGO ENERGIA (R)	\$/kWh	5,072	5,262	4,757	4,975
CARGO ENERGIA (V)	\$/kWh	4,867	5,050	4,565	4,774

**T2 Tarifas de Riego con potencia >300 kW**

		T2R_3BTb	T2R_3BTr	T2R_3MTb	T2R_3MTr	T2R_3STr
CARGO GESTION COMERCIAL	\$/mes	28365,83	28365,83	28365,83	28365,83	28365,83
CARGO USO DE RED * kfv	\$/kW-mes	203,19	325,89	86,92	169,28	54,71
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW-mes	189,11	198,27	137,59	144,99	137,48
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kW-mes	44,85	47,02	32,63	34,39	32,61
CONSUMO DE ENERGIA (P)	\$/KWh	15,055	15,619	14,120	14,767	14,105
CONSUMO DE ENERGIA (R)	\$/KWh	15,095	15,660	14,158	14,806	14,143
CONSUMO DE ENERGIA (V)	\$/KWh	15,093	15,659	14,157	14,805	14,142

**T2 J: Servicio de peaje con potencias de 10 a 50 kW**

		T2J_1BTb	T2J_1BTr
CGC T2	\$/mes	5760,09	5760,09
CARGO USO DE RED * kfv	\$/kW-mes	833,87	1337,41
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW-mes	3,97	6,57
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kW-mes	7,95	8,34
CONSUMO DE ENERGIA (P)	\$/KWh	0,3509	0,5459
CONSUMO DE ENERGIA (R)	\$/KWh	0,3419	0,5319
CONSUMO DE ENERGIA (V)	\$/KWh	0,3281	0,5105

**T2 J: Servicio de peaje con potencias de 50 a 300 kW**

		T2J_2BTb	T2J_2BTr	T2J_2MTr
CGC T2	\$/mes	21266,65	21266,65	28365,83
CARGO USO DE RED * kfv	\$/kW-mes	940,93	1509,13	596,06
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW-mes	3,68	6,09	3,02
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kW-mes	7,37	7,73	7,81
CONSUMO DE ENERGIA (P)	\$/KWh	0,3509	0,5459	0,2514
CONSUMO DE ENERGIA (R)	\$/KWh	0,3419	0,5319	0,2449
CONSUMO DE ENERGIA (V)	\$/KWh	0,3281	0,5105	0,2350



Provincia de Río Negro  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

**T2 J: Servicio de peaje con potencia >300 kW**

		T2J_3BTb	T2J_3BTr	T2J_3MTb	T2J_3MTr	T2J_3STr
CARGO GESTION COMERCIAL	\$/mes	28365,83	28365,83	28365,83	28365,83	28365,83
CARGO USO DE RED * kfv	\$/kW-mes	940,93	1509,13	357,87	696,93	249,61
CARGO POTENCIA EN PUNTA	\$/kW-mes	17,389	28,787	1,414	13,224	1,583
CARGO TRANSP. OTROS AGENTES	\$/kW-mes	7,369	7,726	6,869	7,239	8,775
CONSUMO DE ENERGIA (P)	\$/KWh	1,0148	1,5789	0,0805	0,7270	0,0655
CONSUMO DE ENERGIA (R)	\$/KWh	1,0175	1,5831	0,0807	0,7289	0,0656
CONSUMO DE ENERGIA (V)	\$/KWh	1,0174	1,5830	0,0807	0,7289	0,0656

Tasa de Conexión del Medidor		
T1 Conexión Monofasica	\$/Unidad	1519,96
T1 Conexión Trifasica	\$/Unidad	1899,96
T2 BT Conexión Aerea	\$/Unidad	4559,89
T2 BT Conexión Subterranea	\$/Unidad	5699,87
T2 MT	\$/Unidad	29373,91
Tasa por Rehabilitación		
Tasa por Envío Aviso Suspensión	\$/Unidad	75,00
Tasa Rehabilitación PD	\$/Unidad	451,00
Tasa Rehabilitación GD	\$/Unidad	2100,00
Tasa por Reconexión		
Tasa Re Conexión del Servicio PD	\$/Unidad	1353,00
Tasa Re Conexión del Servicio GD	\$/Unidad	7350,00

Por la Energía Reactiva Inductiva

	&inst T2BTR< 50	&inst T2BTR> 50	&inst T2BTB< 50	&inst T2BTB> 50	
Bonificaciones Tg fi <= 0,426	630,42	558,93	474,29	420,51	\$/kW-mes
Recargos Tg fi > 0,62	630,42	558,93	474,29	420,51	\$/kW-mes

	&inst T2MT<300	&inst T2MT>300	&inst T2MR<300	&inst T2MR>300	
Bonificaciones Tg fi <= 0,426	324,96	290,95	152,01	136,11	\$/kW-mes
Recargos Tg fi > 0,62	324,96	290,95	152,01	136,11	\$/kW-mes



Provincia de Río Negro  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

Anexo II

EPRE RIO NEGRO - A.T  
CUADRO TARIFARIO EdERSA

Periodo: JUNIO 2022 - JULIO 2022

TARIFA SOCIAL

TARIFA 1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIAS MENORES O IGUALES A 10 KW)

T1R - RESIDENCIAL

Cargos Bimestrales

		T1R1r.m S	T1R1r.t S
CARGO FIJO	\$/bimes	506,04	592,83
CARGO VARIABLE	\$/kWh	5,911	6,336

		T1R2.1r.m S	T1R2.1r.t S
CARGO FIJO	\$/bim	1041,36	1197,59
C. V PRIMEROS 300 kWh/bim	\$/kWh	4,757	4,757
C. V SIGUIENTES 300 kWh/bim	\$/kWh	6,239	6,309
C. V EXCEDENTE 600 kWh/bim	\$/kWh	8,209	8,279





*Provincia de Río Negro*  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

Anexo III

EPRE RIO NEGRO  
CUADRO TARIFARIO EdERSA

Periodo: JUNIO 2022 - JULIO 2022 ELECTRODEPENDIENTES

TARIFA 1 - PEQUEÑAS DEMANDAS - (POTENCIAS MENORES O IGUALES A 10 kW)

T1R - RESIDENCIAL

Cargos Bimestrales

		T1R1 m	T1R1 t
CARGO FIJO	\$/bimes	503,89	590,69
CARGO VARIABLE	\$/kWh	5,533	5,958

		T1R2 m	T1R2 t
CARGO FIJO	\$/bim	989,96	1146,19
CARGO VARIABLE	\$/kWh	4,436	4,506



Provincia de Río Negro  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

Anexo IV

EPRE RIO NEGRO  
CUADRO TARIFARIO EdERSA

Periodo: JUNIO 2022-JULIO 2022

ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

TARIFA 1 - PEQUEÑAS DEMANDAS - (POTENCIAS MENORES O IGUALES A 10 kW)

T1 EBP

Cargos Bimestrales

		T1 EBP1 m	T1EBP1 t
CARGO FIJO	\$/bimes	506,04	592,83
CARGO VARIABLE	\$/kWh	9,179	9,604

  

		T1EBP2 m	T1EBP2 t
CARGO FIJO	\$/bim	1041,36	1197,59
CARGO VARIABLE	\$/kWh	8,209	8,279

\*Sin perjuicio de los valores correspondientes a la Categoría EBP, en caso que resulte más beneficioso para el usuario la categoría general, deberán aplicarse los valores correspondientes a esta